

**Ministerio
de Bienes
Nacionales**

**SANEAMIENTO D.L. 2.695 de 1979
Ministerio de Bienes Nacionales**



Por Resolución Exenta N° E-18314 de fecha 13 de mayo de 2020, acogió a tramitación la solicitud para inscripción de propiedad, recaída en Expediente N° 89845 de don RODOLFO ANTONIO ARENAS CALDERÓN sobre Inmueble: LOTE 19 MANZANA Ñ, CALLE EL CERRITO N° 731, VILLA MONTE-AGUA SANTA, comuna de Viña del Mar, provincia de Valparaíso, región de Valparaíso, Cabida: 156,2 m2, que deslinda:

NORTE: Juan Guillermo Díaz Gutiérrez, en 16,70 metros, separado por cerco y construcción.

ESTE: Calle El Cerrito, en 9,20 metros.

SUR: Bernardito Díaz Montoya, en 16,50 metros, separado por cerco.

OESTE: René Enrique Ibaceta Ardiles, en 9,60 metros, separado por cerco.

Plano: 05109-9847 S.U.

Rol de Avalúo: 1084-269

Inscripción de fojas 8513 vuelta, N° 9699 del Registro de Propiedad de 2018 del Conservador de Bienes Raíces de Viña del Mar.

De conformidad con el D.L 2695 de 1979, los terceros interesados tienen 60 días hábiles contados desde la publicación del último aviso efectuado en el Diario El Mercurio de Valparaíso, el día 01 de julio 2020, plazo que vence el 25 de septiembre de 2020, para deducir oposición, bajo apercibimiento de ordenarse la Inscripción del inmueble a nombre de la solicitante.

MINISTERIO DE BIENES NACIONALES